

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UN CONTRATO DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente Núm.:	E22-002682
Contrato:	SERVICIOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO EXPOSITIVO Y SOPORTE EXPOSITIVO MULTIMEDIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 0757_EXPLORATERRA_6_E COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.
CONTR	2022 956683

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007 de 22 de octubre y tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente en el artículo 6.2 de sus Estatutos, las siguientes funciones:

- La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.
- El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.

2. OBJETO Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El proyecto 0757_EXPLORATERRA_6_E, "Preservación, valorización y promoción del patrimonio cultural vinculado a la I Circunnavegación y a las Expediciones Marítimas Geográficas", cofinanciado por el Programa de Cooperación Transfronteriza España Portugal (INTERREG V A – POCTEP), pretende poner en valor y promocionar el patrimonio cultural vinculado a estas expediciones en Andalucía, Algarve, Alentejo y Galicia, a través de la creación de innovadores equipamientos turísticos y la vertebración del patrimonio marítimo en un producto de turismo-cultural único: "Tierra de Exploradores", proyecto en el que participa la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- Recuperar, adaptar y valorizar para su uso divulgativo, cultural y turístico, los barcos históricos, como elementos patrimoniales icónicos vinculados a la I Vuelta al Mundo y las Expediciones Marítimas Geográficas que partieron desde las costas peninsulares.

Estadio La Cartuja, Puerta 13,
 41092 Sevilla
 T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Esta actividad está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (Poctep) 2014-2020

MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO		08/11/2022 13:24:43	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwnciOW6B3990ipJk4vs15tmm7O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Vertebrar e integrar las iniciativas, recursos y patrimonio cultural de las exploraciones, junto con nuevos equipamientos de interpretación, bajo una marca-destino común “Tierra de Exploradores”, su gestión compartida y su incorporación efectiva a los canales de comercialización e intermediación turística.

3. Promocionar la oferta y dotar de visibilidad a los territorios en los principales mercados emisores de turistas mediante una ambiciosa acción promocional itinerante que utilizará los barcos históricos como vehículos y soportes de atracción singular, complementada por un programa de comunicación de gran impacto.

El proyecto está liderado por la Fundación Nao Victoria y en él participan además de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la Associação Portuguesa de Treino de Vela (APORVELA), la Entidade Regional de Turismo do Algarve y la Axencia de Turismo de la Xunta de Galicia.

El proyecto contempla el desarrollo de nuevos equipamientos culturales en los territorios participantes (Sevilla, Lagos y Baiona).

El centro de Sevilla estará dedicado a las expediciones marítimas geográficas, en particular, a la Primera Vuelta al Mundo. Su objetivo es que el público descubra este acontecimiento histórico desde una perspectiva emocional, que le permita comprender los desafíos del viaje y la hazaña desde diferentes ópticas; conociendo las vivencias y retos de los navegantes y las implicaciones y repercusiones del viaje.

Este centro se ubica en un edificio existente en el Paseo Marqués de Contadero, localización singular y muy significativa en relación con la temática del proyecto. Conocido como “local sureste”, el recinto se encuentra en proceso de reforma para albergar el Espacio.

Actualmente se va a realizar una ampliación de dicho centro de interpretación a un espacio con más de dos mil metros cuadrados cedido por el Ayuntamiento de Sevilla, para el proyecto EXPLORATERRA.

El Centro girará en torno a tres recursos principales; la nao Victoria 500 (que formará parte del conjunto visitable), el espacio Primera Vuelta al Mundo y la Plaza de la Exploración, en torno a la cual se articularán áreas expositivas, culturales, administrativas y de ocio.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, trabajando de forma coordinada con la Fundación Nao Victoria, tiene asignados en el marco del proyecto diversos trabajos vinculados al Centro, en concreto el desarrollo del proyecto expositivo, los soportes expositivos multimedia que se ubicará en la Plaza de la Exploración.

En el marco del proyecto 0757_EXPLORATERRA_6_E, existen varias líneas de actuación o actividades, 2, 3 y 6, conforme a la siguiente correspondencia:

Actividades del proyecto 0757_EXPLORATERRA_6_E	Trabajos a realizar en el marco del contrato de servicios
Actividad 2 - “Configuración de la oferta cultural “Terra de Exploradores” en el espacio de cooperación plurirregional, desarrollo e implementación de mecanismos y herramientas para su gestión coordinada”.	-Desarrollo de contenidos multimedia, digitales e interactivos del proyecto expositivo. -Producción de pieza audiovisual “El Sueño Exploratererra”.

MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO		08/11/2022 13:24:43	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwncIOW6B3990ipJk4vs15tmm7O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Actividad 3 – “Creación, adecuación y adaptación de equipamientos culturales referenciales de EXPLORATERRA en Andalucía, Algarve-Alentejo y Galicia. Centros de información, atención al visitante e interpretación del patrimonio de las Expediciones Marítimas Geográficas”.	-Proyecto creativo, técnico, de diseño de la instalación expositiva audiovisual, producción de la misma. -Conceptualización, diseño y producción de pieza artística o escenografía central.
Actividad 6 – “Comunicación”.	-Producción de 3 piezas audiovisuales ambientales.

Según los requerimientos de estos trabajos, al no disponer los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, del diseño del proyecto expositivo y contenidos multimedia para el nuevo Centro de Interpretación y espacio 1ª vuelta al mundo - Terra de Exploradores - desarrollo del proyecto expositivo y de los contenidos, y multimedia del Centro.

Código CPV: 92521000-9 Servicios de museos; 71320000-7 Servicios de diseño técnico.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP, se constata por la Unidad de Recursos Humanos la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio. Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, al no superar el valor estimado la cantidad establecida en el artículo 22.1, letra a) del citado precepto legal para los contratos de servicios.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 99 de la LCSP, se considera conveniente NO dividir en lotes el objeto del contrato, ya que se trata de un proyecto global y unitario, que obedece a un concepto único que no puede ser compartimentado sin perder la esencia del mismo. Se trata de un proyecto expositivo holístico e interrelacionado que no admite parcelación sin menoscabo de su objetivo. Entendemos que existen motivos válidos, que no recomiendan la realización de este en distintas partes. Las actuaciones que motivan este contrato, son una unidad conceptual indisoluble por lo que su división en partes carecería de sentido. Esto y que la necesidad de que unas fases del contrato partan de la correcta ejecución de fases anteriores llevan al convencimiento de que, la realización independiente de las hipotéticas diversas prestaciones podrían dificultar la correcta ejecución del contrato que nos ocupa.

MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO		08/11/2022 13:24:43	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwncIOW6B3990ipJk4vs15tmm7O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos euros (48.562,00€), a la que habrá de añadir el importe de diez mil ciento noventa y ocho euros (10.198,00€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y ocho mil setecientos sesenta euros (58.760,00 €).

Teniendo en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, y la naturaleza de los mismos, el presupuesto base de licitación, IVA incluido, se desglosa en:

Actividad 2:

Soportes y contenidos digitales (7.500€) Acción 2.3.

Producción de la pieza audiovisual “El Sueño Exploraterra” (12.760€) Acción 2.1.

Actividad 3:

Proyecto expositivo (27.500€) Acción 3.1.

Actividad 6:

Producción multimedia (11.000€) Acción 6.2.

Para la determinación del precio se han tenido en cuenta los precios de mercado del tipo de servicios de diseño de exposiciones objeto del contrato, la naturaleza del servicio requerido –que incluye la elaboración de los contenidos de la muestra expositiva.

Importe desglosado:

-Gastos generales (6%): 2.913,72€

-Beneficio industrial (4%): 1.942,48€

-Retribuciones de realizadores del proyecto expositivo y proyecto multimedia (90%): 43.705,80€

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de 1 mes a partir de la firma del mismo.

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO.

Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputa el gasto son:

1851170000/G/45E/22706/00/T136C094IC

1851170000/G/45E/22606/00/T136C094IC

El pago de los servicios se realizará, una vez finalizados los servicios, por transferencia bancaria a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, contra factura.

MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO		08/11/2022 13:24:43	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwncIOW6B3990ipJk4vs15tmm7O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa responsable del contrato a Victoria Fernández Andrino, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO.

En atención a las prestaciones y naturaleza de los servicios objeto del contrato, se proponen los siguientes criterios de adjudicación para la selección de las mejores ofertas en relación calidad-precio:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	45
1.1.- Valoración técnica	45
2.- CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN FÓRMULAS	55
2.1.- Valoración objetiva	30
2.2.- Valoración económica	25
TOTAL	100

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (45 puntos):

1.1. Calidad técnica de las propuestas:

Los aspectos evaluables y criterios establecidos para esta modalidad serán los siguientes:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA EXPOSITIVA: (propuesta de contenidos, metodología, recursos didácticos, material de apoyo, plan de trabajo y propuesta expositiva en su conjunto): máximo 45,00 puntos.

PROPUESTA DE CONTENIDOS	Máximo 20,00 puntos
Proyecto con contenidos detallado de interés científico, histórico y cultural acorde con la temática de los viajes exploratorios y I Vuelta al Mundo y muestren un conocimiento profundo de la materia histórica objeto del proyecto.	Hasta 20,00 puntos
Cuando se presente un proyecto genérico de contenidos sin la suficiente concreción, o interés científico, histórico y cultural poco profundo o alejado de la temática de los viajes exploratorios y I Vuelta al Mundo y mostrando un conocimiento superficial de la materia histórica objeto del proyecto.	Hasta 10,00 puntos

MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO		08/11/2022 13:24:43	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwncIOW6B3990ipJk4vs15tmm7O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Propuesta poco detallada, con escaso interés científico.	0 puntos
--	----------

PROPUESTA DE METODOLOGÍA	Máximo 10,00 puntos
Metodología detallada, acertada y ajustada al proyecto.	Hasta 10,00 puntos
Metodología genérica, no detallada.	Hasta 5,00 puntos
Metodología con errores e inexactitudes.	0 puntos

PROPUESTA DE RECURSOS DIDÁCTICOS	Máximo 15,00 puntos
Cuando se incluyan iniciativas para fomentar el conocimiento y mejorar la experiencia del visitante de forma completa y detallada con recursos educativos diversos	Hasta 15,00 puntos
Cuando se incluyan iniciativas para fomentar el conocimiento y mejorar la experiencia del visitante de forma genérica y con escasos recursos educativos diversos	Hasta 7,00 puntos
Cuando no se incluyan iniciativas para fomentar el conocimiento y mejorar la experiencia del visitante de forma o adolezca de errores o inexactitudes.	0 puntos

Se establece un umbral mínimo de 25 puntos. Aquellos licitadores que no alcancen dicha puntuación de calidad técnica quedarán excluidos del procedimiento.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (55 puntos)

2.1. CRITERIOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS (30 puntos)

Número de exposiciones realizadas: máximo 30,00 puntos

-Se otorgará 4 puntos por cada exposición realizada con P.E.M. superior a 30.000,00€

-Se otorgará 2 puntos por cada exposición realizada con P.E.M. inferior a 30.000,00€ y superior a 5.000,00€.

2.2. PRECIO (25 puntos):

La valoración económica de la oferta se realizará considerando las siguientes fórmulas de cálculo:

MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO		08/11/2022 13:24:43	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwncIOW6B3990ipJk4vs15tmm7O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si oferta de licitador > presupuesto base de licitación, IVA excluido: OFERTA EXCLUIDA

Si oferta de licitador ≤ presupuesto base de licitación, IVA excluido, se le aplicará la siguiente fórmula proporcional:

$$Puntuación\ Licitador = \frac{Mejor\ Oferta\ Licitadores}{Oferta\ Licitador} \times Puntuación\ Criterio$$

PROPONENTE DE LA CONTRATACIÓN:

Victoria Fernández Andrino

Responsable del Departamento de Fondos Europeos para la Cultura

MARIA VICTORIA FERNANDEZ ANDRINO		08/11/2022 13:24:43	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwncIOW6B3990ipJk4vs15tmm7O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	